



SUMARIO

	Página
Tema 20 del programa: Admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas (conclusión)	1015
Tema 130 del programa: Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad interna- cionales (continuación)	1022

Presidente: Sr. Ismat. T. KITTANI (Iraq).

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas
(conclusión)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Esta tarde invito a la Asamblea a considerar la recomendación positiva que ha hecho el Consejo de Seguridad para la admisión de Antigua y Barbuda como Miembro de las Naciones Unidas. Al respecto, se ha presentado el proyecto de resolución que figura en el documento A/36/L.13.

2. ¿Puedo entender que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución por aclamación?

Por aclamación, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 36/26).

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Por lo tanto, declaro que Antigua y Barbuda sido admitido como Miembro de las Naciones Unidas.

4. Pido al Jefe de Protocolo que acompañe a la delegación de Antigua y Barbuda al lugar que le ha sido asignado en el Salón de la Asamblea General.

La delegación de Antigua y Barbuda es acompañada a su lugar en el Salón de la Asamblea General.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Es un gran honor para mí dar la bienvenida a un nuevo Miembro de las Naciones Unidas, en esta ocasión el Estado de Antigua y Barbuda, representado aquí en esta oportunidad por el Sr. Lester Bird, Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores, a quien le acompañan el Sr. Vere C. Bird, Jr., Vicepresidente, Asesor del Primer Ministro, y el Sr. Hugh Marshall, Ministro de Estado en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Desarrollo Económico, Turismo, Energía y Abastecimiento.

6. La admisión de Antigua y Barbuda como centésimo quincuagésimo séptimo Miembro de las Naciones

Unidas es una feliz ocasión para todos nosotros porque nos acerca a la meta de la universalidad. Resulta todavía más grata puesto que señala otro paso adelante hacia la plena aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en cuyo proceso la Asamblea ha desempeñado un papel principal. Es para mí un placer especial haber presidido durante el actual período de sesiones de la Asamblea General los procedimientos de admisión de tres nuevos Estados Miembros.

7. Al dar la bienvenida a la delegación de Antigua y Barbuda a nuestro seno, confío en que su presencia entre nosotros servirá para enriquecer a la Organización y que prestará una valiosa contribución a la labor de las Naciones Unidas en pro de los objetivos consagrados en la Carta.

8. Diversas delegaciones han expresado su deseo de formular declaraciones en esta oportunidad. Doy la palabra al representante del Reino Unido.

9. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votó ayer a favor de la resolución 492 (1981), aprobada por unanimidad en el Consejo de Seguridad para recomendar la admisión de Antigua y Barbuda como Miembro de las Naciones Unidas, y nos produce ahora un placer semejante el poder aplaudir en la Asamblea General, apenas 24 horas después, la resolución que admite a un nuevo Estado de pleno derecho a la Organización.

10. Esta es la tercera vez durante el trigésimo sexto período de sesiones que la Asamblea General de la bienvenida a un antiguo Territorio del Reino Unido. Las ceremonias de admisión dispensadas a las delegaciones de Vanuatu y Belice a comienzos de este período de sesiones fueron ocasiones felices para todos nosotros, y ahora tengo el placer especial de dar la bienvenida a Antigua y Barbuda, cuadragésimo tercer miembro del Commonwealth que se nos une aquí. Antes de su independencia, el 1º de noviembre fue un Estado autónomo asociado al Reino Unido que mantenía un control total sobre sus asuntos internos desde 1967. Antigua y Barbuda siguen ahora el mismo sendero transitado por Dominica, Granada, Santa Lucía y San Vicente y las Granadinas en su transición de Estado asociado a la plena independencia y participación en las Naciones Unidas.

11. Me referiré en pocas palabras al estatuto de asociación que disfrutaba Antigua antes de la independencia. Se trataba de un acuerdo completamente voluntario que concedía a Antigua plena autonomía mientras que el Reino Unido asumía la responsabilidad de hacerse cargo de las relaciones exteriores y la defensa. En la práctica, durante el transcurso de los años se había ido delegando en Antigua una amplia autoridad ejecutiva en la esfera de las rela-

ciones exteriores y las demás responsabilidades del Gobierno británico se cumplían en estrecha consulta con el Gobierno de Antigua y teniendo en cuenta en todo momento sus intereses. El Gobierno británico estableció desde el principio que el estatuto de asociación podía darse por terminado en cualquier momento por cualquiera de ambas partes. En virtud de las políticas de descolonización de Gobiernos británicos sucesivos, mi Gobierno se propuso conceder la independencia en cualquier caso que esa fuese la voluntad de la mayoría del pueblo y siempre que la Constitución de independencia propuesta incluyese disposiciones adecuadas para preservar los derechos fundamentales y el respeto a la ley. Así fue como al ser elegido en abril del año pasado el actual Gobierno, en base a una plataforma que propugnaba una pronta independencia, se iniciaron rápidamente las consultas y se convocó a una Convención Constituyente que se celebró en Londres del 4 al 16 de diciembre. A esta Convención asistieron las delegaciones que representaban al Reino Unido, al Gobierno de Antigua y a la oposición de Antigua y Barbuda, y se empleó como base de los debates un proyecto de Constitución de independencia preparado por el Gobierno de Antigua. Este instrumento fue examinado a la luz de los debates de la Convención Constituyente y se añadieron determinadas salvaguardias constitucionales para proteger los intereses del pueblo de Barbuda. La Constitución de independencia fue aprobada entonces por el Parlamento de Antigua en abril y mayo, y el Parlamento británico emitió un decreto en julio pasado destinado a preparar el camino para la plena independencia el 1° de noviembre.

12. Muchos visitantes distinguidos de todo el mundo asistieron a las festividades que tuvieron lugar a principios de este mes. Fueron testigos del nacimiento de una nación caribeña orgullosa y feliz, y estoy seguro de que Antigua y Barbuda participarán ahora plenamente en los asuntos internacionales. No cabe duda de que los vínculos entre el Reino Unido y Antigua y Barbuda serán cada vez más fuertes. Durante los 300 años de nuestra asociación se ha ido tejiendo una red de relaciones comerciales, culturales y económicas. Más importante aún los lazos de amistad y afecto verdaderos perdurarán y se fortalecerán con la nueva posición que ocuparán Antigua y Barbuda en la comunidad internacional. Los programas de asistencia y de cooperación técnica que se han desarrollado en colaboración con el Gobierno de Antigua en años pretéritos, continuarán; y ya encontraremos en el Commonwealth y en la comunidad internacional nuevos sectores propicios para la cooperación y la asociación.

13. Siento un placer singular al observar en esta sala al Sr. Lester Bird, Ministro de Relaciones Exteriores de Antigua y Barbuda, y al Senador Lloyd Jacobs, quien tengo entendido que será el primer Representante Permanente de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas. Aquí encontrarán a muchos amigos, tanto entre sus colegas caribeños, que juegan un papel tan vital en las labores de la Organización, como entre el resto de los Estados Miembros. Antigua y Barbuda tiene una tradición parlamentaria fuerte y sus instituciones democráticas son activas y sólidas. Anticipamos el papel destacado que se desempeñarán

desempeñarán sus representantes en Nueva York y les deseamos, tanto a su Gobierno como a su pueblo, los mejores augurios para los años venideros.

14. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra al representante de Benin, quien hablará en nombre del grupo de Estados de Africa.

15. Sr. SOGLO (Benin) (*interpretación del francés*): Es un honor y un privilegio para mí, en mi condición de Presidente del grupo de Estados de Africa, expresar desde esta alta tribuna la alegría que experimenta el Africa en este momento solemne en que la Organización acoge en su seno a su centésimo quincuagésimo séptimo Estado Miembro, el nuevo Estado de Antigua y Barbuda, que ayer todavía figuraba en la lista de los Territorios dependientes a los cuales se aplica la histórica Declaración contenida en la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

16. El Africa, el Africa eterna, que se siente honrado porque desde hace varias generaciones mantiene con el joven Estado estrechos lazos basados en tradiciones culturales y un modo de vida común; el Africa, el Africa combatiente, que apenas ha surgido de una larga noche colonial y que continúa todavía hoy librando combates para desembarazar definitivamente a su continente del colonialismo retrógrado, del neocolonialismo y del *apartheid*; el Africa, digo, más que nadie tiene que alegrarse ante el hecho de que un Territorio haya accedido a la independencia y a la soberanía plena y que gracias a la clarividencia y a la diligencia de sus hijos, al coraje y a los sacrificios de su pueblo, supo liberarse del yugo del colonizador.

17. Por esta razón, tengo el deber especialmente agradable de dirigirme al joven Estado para felicitarlo sinceramente y testimoniarle mis mejores votos de un futuro de paz y prosperidad. Pido al Presidente de la delegación del nuevo Estado, Sr. Lester Bird, así como a los miembros de esa delegación, que tengan a bien transmitir estos votos y estas felicitaciones al pueblo y al Gobierno de Antigua y Barbuda. Su admisión, al acercar más a la Organización a la meta de la universalidad, fortalece la determinación y reaviva la esperanza de todos los pueblos coloniales y oprimidos del mundo entero que están dispuestos a hacer todo lo posible para liberarse del yugo colonial.

18. De ahora en adelante, al participar plenamente en la vida de la comunidad internacional, el joven Estado, merced al genio creador de su pueblo y a los valores de su tierra, habrá de aportar, estoy convencido, una contribución positiva a la obra de la paz y el desarrollo, que es la razón de ser de la Organización.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra al representante del Pakistán, quien hablará en nombre del grupo de Estados de Asia.

20. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): Es un honor y un placer especial para la delegación del Pakistán expresar en nombre del grupo de Estados de Asia nuestra calurosa bienvenida y las sinceras felicitaciones a Antigua y Barbuda con motivo de su admisión como Miembro de las Naciones Unidas.

21. Antigua y Barbuda accedieron a la independencia el 1° de noviembre de 1981, avanzando de esta manera en el proceso irreversible hacia la total eliminación del colonialismo, al mismo tiempo que dando nuevas esperanzas a las naciones y pueblos que todavía siguen bajo dominación colonial. El Gobierno del país recientemente independizado ha prometido su adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y declarado solemnemente que está dispuesto a cumplir con sus obligaciones como Miembro de la Organización. Estamos convencidos de que Antigua y Barbuda, mediante su presencia en las Naciones Unidas en condiciones de igualdad, aportarán una contribución positiva a la causa de la paz internacional y del progreso económico y social de la humanidad.

22. La admisión de Antigua y Barbuda acerca más a las Naciones Unidas al logro de la universalidad en su composición. La presencia de Antigua y Barbuda también enriquecerá no sólo al grupo de Estados de América Latina sino también al Grupo de los 77 y a las demás actividades del tercer mundo dentro del sistema de las Naciones Unidas.

23. En nombre del grupo de Estados de Asia quiero expresar nuestra plena solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Antigua y Barbuda, y les deseamos éxito en todos sus esfuerzos por lograr el progreso y la prosperidad nacionales, del mismo modo que confiamos mantener una estrecha y amistosa cooperación con la delegación de ese país que hoy está presidida por su distinguido Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores.

24. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Polonia, quien hablará en nombre del grupo de Estados de Europa Oriental.

25. Sr. WYZNER (Polonia) (*interpretación del inglés*): En mi calidad de Presidente del grupo de Estados de Europa Oriental, es para mí un gran placer dar una cálida bienvenida a Antigua y Barbuda como nuevo Miembro de la familia de las Naciones Unidas.

26. Desde la creación de la Organización, los Estados socialistas de nuestro grupo se han esforzado sinceramente por obtener la abolición definitiva del colonialismo y el neocolonialismo en todas sus formas. Por esa razón, nos resulta especialmente satisfactorio ver el constante desarrollo del proceso de descolonización y eliminación de los últimos vestigios del antiguo dominio colonial en el mundo. Al mismo tiempo, consideramos que está en consonancia con el verdadero carácter universal de las Naciones Unidas el hecho de que los Estados que alcanzan su independencia se unan a nosotros aquí, en nuestros esfuerzos por asegurar la convivencia pacífica y la cooperación entre todas las naciones.

27. Los Estados socialistas de nuestro grupo dan la bienvenida a Antigua y Barbuda al seno de las Naciones Unidas, con la esperanza de que este nuevo Miembro de la Organización contribuya con su política de paz al logro de esas metas.

28. Deseo también hacer llegar al pueblo y al Gobierno de Antigua y Barbuda nuestros deseos más sinceros de pleno éxito en el desarrollo de su Estado y el bienestar de su nación.

29. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de México, quien hablará en nombre del grupo de Estados de América Latina.

30. Sr. MUÑOZ LEDO (México): Me corresponde el alto honor de dar la bienvenida a un nuevo Estado Miembro de las Naciones Unidas, Antigua y Barbuda, en nombre de los países de la región a la que histórica y geográficamente pertenece: América Latina.

31. Es en nuestro continente donde se inició el proceso de descolonización y donde éste ha sido más largo, penoso y conflictivo. La América Latina tiene tras de sí cerca de dos siglos de haber emprendido sus primeros esfuerzos para alcanzar la independencia política y todavía se esfuerza ahora por desterrar vestigios inaceptables de dominación colonial y formas oprobiosas de explotación neocolonial.

32. En América Latina hemos debido luchar simultáneamente contra viejos y nuevos imperios. Cuando algunas Potencias coloniales comienzan a declinar, otras aparecen con nuevos empeños de dominación. Esto es particularmente cierto en el área del Caribe, donde aún se niega hoy el derecho a la independencia, que es, es esencia, la facultad que cada pueblo tiene para decidir su propio régimen político y su propia vía para el desarrollo.

33. La comunidad internacional ve enriquecido hoy su caudal multifacético de culturas, de razas, de sistemas políticos y de filosofías, que otorga su fisonomía y su carácter universal a la Organización. La América Latina, por su parte, aumenta el número de sus miembros y acrece su responsabilidad. Cada Estado de nuestra región que nace representa un reto más para los mecanismos de cooperación que hemos constituido, pero también una esperanza de que se robustezca nuestra voluntad de independencia y nuestra decisión latinoamericana de rechazar conjuntamente cualquier forma, abierta o encubierta, de hegemonismo.

34. Casi la mitad de los Estados latinoamericanos son países caribeños y cerca de una decena pertenecemos a la cuenca geográfica del Caribe en su vertiente continental. Esto quiere decir que una clara mayoría de los países de América Latina estamos directamente implicados en los problemas de una área geográfica particularmente convulsiva, que merece la mayor atención de la comunidad internacional y el mayor respeto por parte de las Potencias.

35. En el Caribe comenzaron las primeras implantaciones coloniales de este continente. Ahí se inició la eliminación o la absorción de las razas aborígenes; ahí se inició el trasplante de pobladores venidos de África y de Asia. Ha sido el Caribe crisol de civilizaciones, modelo de explotación colonial y presa de todo género de ambiciones. Por eso, los pueblos caribeños se han hecho acreedores históricamente a su plena libertad, a su cabal descolonización y a un modo de vida digno, fundado en la cooperación internacional. Ayudarlos en esa empresa es responsabilidad de las Naciones Unidas.

36. Saludo, pues, en nombre de todos sus hermanos de América Latina, al Gobierno y al pueblo de Antigua y Barbuda. Al ingresar en la Organización adquieren la mejor garantía de su independencia y nos ofrecen una nueva y fresca voz más en la lucha por la paz

y la seguridad mundial, así como en nuestro empeño por el establecimiento del nuevo orden económico internacional.

37. Formulo, finalmente, en nombre de todos los países de nuestra región, un voto ferviente por que el Estado que hoy aumenta el número de nuestros Miembros a 157 encuentre, en la aplicación de los principios de la Carta y en una activa cooperación internacional, razones para creer en las Naciones Unidas.

38. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Finlandia, quien hablará en nombre del grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

39. Sr. PASTINEN (Finlandia) (*interpretación del inglés*): En mi calidad de Presidente del grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, deseo expresar la más cordial bienvenida a Antigua y Barbuda como el centésimo quincuagésimo séptimo Estado Miembro de las Naciones Unidas. En los anales de la Organización, la admisión de un nuevo Miembro es siempre una ocasión solemne tanto para el propio Estado como para las Naciones Unidas. No se trata solamente del reconocimiento definitivo por la comunidad internacional del nacimiento de una nueva nación, sino que se coloca también un sello oficial a un convenio de compromiso recíproco entre el nuevo Miembro y la Organización, basado en la Carta de las Naciones Unidas. Los miembros del grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados asignan especial importancia a ocasiones como ésta. Constituyen nuevos pasos hacia la universalidad y hacia unas Naciones Unidas que representen a la comunidad internacional en su conjunto. Este objetivo sólo puede ser alcanzado si todas las naciones de la Tierra pertenecen a la Organización.

40. Damos la bienvenida a Antigua y Barbuda como otra demostración del éxito de los esfuerzos de la Organización en el desmantelamiento pacífico de los antiguos imperios coloniales. La ex Potencia administradora, el Reino Unido, debe ser elogiada por la forma en que ha actuado, de conformidad con sus responsabilidades en virtud de la Carta de las Naciones Unidas, a fin de que los habitantes de Antigua y Barbuda logren el gobierno propio y, ahora, la independencia.

41. El grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados felicita calurosamente al Gobierno y pueblo de Antigua y Barbuda por el logro de su independencia y su ingreso a las Naciones Unidas.

42. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Qatar, que hablará en nombre del grupo de los Estados Arabes.

43. Sr. AL-DOSERI (Qatar) (*interpretación del árabe*): En nombre de las delegaciones del grupo de Estados Arabes y en el de la delegación de Qatar, es un gran placer expresar nuestras sinceras felicitaciones a Antigua y Barbuda por haberse convertido en Miembro de las Naciones Unidas. Estamos seguros de que este nuevo Estado ha de desempeñar un importante papel en el logro de los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas.

44. En esta oportunidad, ahora que un nuevo Miembro es admitido en la familia de las Naciones Unidas,

deseo manifestar que este hecho es un paso más en la descolonización y fortalece la fe de aquellos pueblos que todavía son víctimas del colonialismo, robusteciendo al mismo tiempo la universalidad de las Naciones Unidas. Esto pone de relieve el deseo de la mayoría de los Miembros de la Organización en el sentido de que todos los pueblos disfruten de su sagrado derecho a la libre determinación y la independencia nacional.

45. Al dar la bienvenida al nuevo Miembro y felicitarlo con motivo de su independencia, no debemos dejar de lado el hecho de que todavía no se ha completado el proceso de descolonización, ya que existen pueblos que aún continúan luchando heroicamente para gozar de su sagrado derecho a la libre determinación y a la independencia nacional, especialmente en Africa y el Oriente Medio. Nos referimos en particular a Namibia y Palestina.

46. Una vez más, en nombre del grupo de los Estados árabes y de Qatar, deseo felicitar al pueblo de Antigua y Barbuda por su ingreso como Miembro de las Naciones Unidas y desearle el mayor de los éxitos en su lucha para promover su independencia y edificar su prosperidad. Esperamos que la delegación de Antigua y Barbuda tenga éxito en sus nuevas responsabilidades dentro de la familia de las Naciones Unidas y le aseguramos que puede contar con toda la cooperación del grupo de Estados Arabes.

47. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Trinidad y Tabago, que hablará en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe.

48. Sr. ABDULAH (Trinidad y Tabago) (*interpretación del inglés*): Es con gran placer que, en nombre de los países de la Comunidad del Caribe, doy hoy la bienvenida a la delegación de Antigua y Barbuda ante las Naciones Unidas y expreso mis sinceras felicitaciones al Gobierno de este Estado hermano del Caribe por su ingreso como Miembro de la Organización.

49. Dice mucho en favor de la importancia y la influencia permanentes de las Naciones Unidas el hecho de que, si bien los Estados que recientemente lograron la independencia enfrentan los desafíos planteados por factores tales como el tamaño reducido, las economías subdesarrolladas y las infraestructuras y los recursos humanos y naturales limitados, sus gobiernos atribuyan gran trascendencia a la circunstancia de pertenecer a las Naciones Unidas. No podría haber mayor indicio de fe en la Organización y en su permanente capacidad para actuar como agente catalizador y fuerza moral en lo que se refiere al logro de un orden mundial más equilibrado, equitativo y pacífico. Confiamos en que a medida que cada nuevo Estado Miembro acerca más a las Naciones Unidas al logro de la universalidad, el progreso hacia este objetivo sea cada vez más perceptible.

50. En el Caribe hemos logrado la independencia pacíficamente pero no sin la devoción, el arduo trabajo y el sacrificio de numerosas generaciones. Hemos tratado de crear sociedades basadas sobre los valores y las aspiraciones de nuestros pueblos y, a pesar de las desventajas del reducido tamaño territorial, de la escasa población y de economías tradicionalmente agrícolas y muy limitadas, hemos logrado

progresos apreciables en lo que se refiere a expandir nuestras economías, desarrollar nuestras bases industriales y mejorar nuestras infraestructuras. Queda mucho por hacer y reconocemos que el desarrollo por el cual luchamos puede lograrse mejor en una era de paz, estabilidad y respeto mutuo entre las naciones. De este reconocimiento deriva nuestra lealtad a los principios de las Naciones Unidas.

51. Las islas del Caribe están estratégicamente ubicadas en una encrucijada entre el norte y el sur. Estas islas han presenciado el paso de pueblos entre las dos regiones desde los días de Colón y posiblemente antes, a pesar de que no existe constancia de ello. Como consecuencia, sus poblaciones son racial y culturalmente diversas. Viviendo en armonía, hemos alcanzado una amplitud de visión que no se encuentra en los habitantes de grupos de islas más aislados y que nos sirve como puente de entendimiento entre el norte y el sur, el este y el oeste.

52. Como parte de este ambiente, Antigua y Barbuda están en condiciones de hacer una excelente contribución a los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a fomentar una mayor comprensión y cooperación en todas las esferas entre los Estados Miembros. Como integrante soberano de la Comunidad del Caribe, estamos seguros de que su contribución al desarrollo de toda la región ha de ser importante, aumentando de esta forma la participación de toda la zona en su conjunto en las relaciones a nivel internacional.

53. Los países de la Comunidad del Caribe dan la bienvenida a Antigua y Barbuda como centésimo quincuagésimo séptimo Miembro de las Naciones Unidas. Esperamos la valiosa contribución que su delegación ha de hacer a nuestras deliberaciones y nos comprometemos a trabajar juntos en pro del logro de los objetivos de la Organización.

54. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el representante del país huésped, los Estados Unidos.

55. Sr. LICHENSTEIN (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): El 1° de noviembre de 1981, una nueva nación del Caribe logró su independencia. Los Estados Unidos, que son la democracia más antigua de este hemisferio, se complacen y sienten orgullo al dar la bienvenida a Antigua y Barbuda como centésimo quincuagésimo séptimo Miembro de las Naciones Unidas. Como país huésped, como amigos y vecinos, el Gobierno y pueblo de los Estados Unidos expresan sus felicitaciones al Gobierno y pueblo de Antigua y Barbuda por haberse unido a la causa de la paz, la libertad, la justicia y el respeto por los derechos humanos en este hemisferio y en el mundo.

56. Cuando el Consejo de Seguridad consideró la solicitud de Antigua y Barbuda para incorporarse como Miembro de las Naciones Unidas, los Estados Unidos¹ expresaron su confianza en que este país recientemente independizado respaldaría los principios básicos de la Carta. Estamos seguros de que esos principios orientarán a Antigua y Barbuda para asumir su papel en los asuntos mundiales, tanto en la región del Caribe como en las Naciones Unidas.

57. Mi país mantiene una relación especialmente estrecha con Antigua y Barbuda, que data del tiempo

de los comienzos de nuestro propio período colonial, cuando uno de nuestros más grandes estadistas, Benjamin Franklin, obsequió a Antigua una imprenta. A través de los años, esa historia de fraternidad y ayuda mutua ha crecido. Los norteamericanos han ido a Antigua a disfrutar de sus bellezas, de su generosidad, de su vida serena; han invertido en sus negocios y comercio y en las posibilidades que allí se les ofrecieron. En 1967 se estableció en la isla un contingente del Cuerpo de Paz de los Estados Unidos y en mayo de 1980 abrimos nuestro Consulado General.

58. A través de nuestra presencia privada y diplomática en Antigua y Barbuda, también hemos mantenido con orgullo una permanente relación mutuamente beneficiosa y segura, y desde 1967 una importante participación en la exploración espacial. En ese año fue construida una estación de rastreo y comunicaciones para vehículos espaciales de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos. Esa estación contribuyó de manera muy importante al éxito de la misión lunar Apolo y continúa proporcionando apoyo a la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio (NASA) en proyectos espaciales.

59. En todos estos caminos — los caminos de la paz y la seguridad — nuestros dos países han trabajado juntos en el mutuo beneficio, procurando el logro de objetivos comunes. Aspiramos a que continúe esa relación de amigos y vecinos.

60. Antigua y Barbuda, estamos seguros, cumplirán plenamente todas sus obligaciones y deberes como Miembro de las Naciones Unidas en la medida en que tienen por objetivos los principios fundamentales de libertad, justicia y libre determinación. Estos son los principios que se reafirman hoy, al integrarse a este foro de naciones y de su adhesión a la Carta.

61. Constituye una satisfacción especial para mi país comprobar que aumentan las filas de la democracia en nuestro propio hemisferio y en el mundo entero. El Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos hacen llegar sus más cálidas felicitaciones al Gobierno y al pueblo de Antigua y Barbuda independiente, y el cálido abrazo de nuestra solidaridad en libertad. Extendemos también nuestra bienvenida personal a los distinguidos representantes de esa nueva nación que se nos han unido hoy en esta sala.

62. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): La Asamblea escuchará ahora una declaración del Viceprimer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Antigua y Barbuda, Sr. Lester B. Bird.

63. Sr. BIRD (Antigua y Barbuda) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: en primer término, deseo expresar a usted y al pueblo del Iraq las felicitaciones por su elección como Presidente de la Asamblea General. Como representante de un pequeño país del tercer mundo, mi delegación no puede menos que sentirse satisfecha de unirse a la Organización que usted preside. Su carrera constituye una inspiración para mi país, por cuanto demuestra que un comienzo humilde no es impedimento para tener éxito, si se es capaz de trabajar con decisión y determinación. Como usted, que desde sus comienzos modestos ha crecido para transformarse en un consumado diplomático, también mi pequeño país espera demostrar su capacidad para hacer frente

de manera exitosa a los enormes desafíos del ambiente internacional. Le ofrezco, junto con mi delegación, un apoyo de todo corazón en el desempeño de las altas responsabilidades de su cargo durante este trigésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General.

64. También deseo dejar constancia de la profunda gratitud de mi país a los países que han patrocinado nuestra admisión a la Organización y a aquellos que nos han expresado sus cálidos buenos deseos.

65. Represento a un pueblo que vive en la realidad del subdesarrollo. Está ante la Asamblea un representante de la desdicha que es el residuo del colonialismo, una desdicha que incluye la desocupación, el desempleo, la vivienda inadecuada y los servicios médicos insuficientes.

66. Aún así, a pesar de nuestra condición, mi pueblo es parte del género humano; por nuestra propia existencia, estamos unidos al destino de toda la humanidad. En ese sentido, independientemente de la riqueza de algunos hombres, la humanidad nunca será rica mientras nosotros sigamos siendo desheredados, dislocados y desilusionados.

67. Mi país, Antigua y Barbuda, es un pequeño Estado. No tenemos fuerza militar y no la queremos; no tenemos conflictos con los vecinos, ni con las naciones que se encuentran más lejos, y queremos que esto continúe así. Nuestro mayor y más sincero deseo es un mundo seguro en paz y estabilidad; un mundo donde los hombres cumplan plenamente sus obligaciones para la supervivencia de los demás hombres y por encima de las limitadas preocupaciones de ideologías, prejuicio racial y fanatismo religioso.

68. Me place pensar que si bien nuestro deseo puede parecer idealista, aunque pueda considerarse liviano y etéreo, no estamos solos en lo que sentimos. La propia Carta de la Organización afirma la fe de todos nuestros pueblos en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor de la persona humana, y en los derechos iguales de los hombres y mujeres de todas las naciones, grandes y pequeñas. Según la Carta, los pueblos del mundo tienen un lazo sagrado. Nosotros asignamos la mayor importancia a ese lazo, porque de lo contrario hubiéramos preferido permanecer fuera de la Organización.

69. Es lamentable que ese lazo se vea en peligro por una falta de compromiso con el espíritu de la Carta por parte de algunos Estados que se comportan como si el imperio del derecho en los asuntos internacionales fuera sólo para los demasiado ingenuos para reconocer las realidades de la fuerza. Grandes grupos de personas en el mundo entero se están tornando cínicos respecto a gran parte del trabajo de la Asamblea. La retórica corre peligro de quedar vacía, igual que las promesas, porque la medida del compromiso en un mundo donde prevalezcan la justicia social y económica ya no son las declaraciones de los estadistas, sino los actos de sus Gobiernos.

70. Sin embargo, para naciones pequeñas como la nuestra, la Organización representa el foro más importante para el diálogo y la discusión entre los seres humanos. En efecto, si no existieran las Naciones Unidas, no habría lugar alguno en el que se pudieran expresar las preocupaciones de las naciones pequeñas ante los países grandes y poderosos; no habría

diálogo, sino órdenes; no habría debate, sino dirección; ni negociación, sino imposición. Una situación de ese tipo crearía un serio conflicto en el mundo, pues si se sacrifica la racionalidad en aras de la autocracia, la razón será reemplazada por la resistencia. Habría, entonces, dos mundos: uno, con los recursos para mantener la vida de la humanidad; y otro, con los recursos para destruir a la humanidad en busca de aquéllos. Estoy seguro de que ninguna nación quiere ver el mundo dividido de esa forma. Ningún gobierno desearía enfrentar las desastrosas consecuencias de esa situación. Como usted lo observara, Sr. Presidente, al ser electo para este trigésimo sexto período de sesiones,

“La Asamblea General no necesita de nuevas resoluciones, sino que debe comenzar a trabajar con las resoluciones ya aprobadas, a aplicarlas y a convertirlas en una concreta realidad, contribuyendo así a la realización de los principios y propósitos de las Naciones Unidas” [1a. sesión, párr. 60].

71. Yo no cumpliría con mi deber si en la primera oportunidad que mi país tiene el honor de dirigirse a la Asamblea no prometiera que va a cumplir y promover los principios de la Carta. También estaría cometiendo una omisión si, en nombre de la nación más nueva de la Tierra, no hiciera un llamamiento a las demás, ricas y pobres, poderosas y débiles, para que renueven su compromiso con el espíritu de la Carta en nombre de toda la humanidad.

72. Mi país dedica grandes esfuerzos al fortalecimiento de la integración económica del Caribe. De la misma manera, asignamos la máxima importancia al fomento en campos tales como la cooperación con las naciones hermanas de la Comunidad del Caribe. Al hacerlo, no tratamos de crear un bloque de poder contra el resto del mundo, sino que, más bien, estamos construyendo un puente que permita el debate con Estados más grandes en un pie de igualdad más equitativo.

73. Así como en el pasado hemos establecido lazos con nuestros vecinos en el Caribe, esperamos en el futuro estrechar vínculos con los países hermanos de América Latina. Pertenece a la misma región, a pesar de que las barreras artificiales creadas por las Potencias coloniales históricamente competitivas nos han separado hasta ahora. Esperamos que, a través de la cooperación con nuestra familia latinoamericana, se pueda construir otro puente para dialogar con Estados más poderosos.

74. Ese diálogo reviste ahora importancia fundamental en la propia Asamblea General puesto que, si bien los grupos de países pueden proponer el marco para las deliberaciones a nivel internacional; no pueden negociar ni decidir por otros; es la participación universal en el proceso de toma de decisiones a nivel internacional dentro de las Naciones Unidas lo que hace de este órgano un elemento tan importante para el futuro de la humanidad.

75. Ningún país industrializado, sea o no miembro permanente del Consejo de Seguridad con derecho a veto, puede adoptar decisiones fundamentales para el resto del mundo. Algunos de nosotros somos países en desarrollo, pero también somos parte del rico bordado del quehacer humano. Nosotros también tenemos derecho a ser oídos, y, en última instancia,

representamos la mayoría de los pueblos del mundo, que son los mercados para la producción de los ricos. Si dejamos de ser mercados, los ricos dejarán de ser ricos, pues sus economías retrocederían tan rápidamente que su estabilidad sería sacudida sin posibilidades de recuperación y el vacío que se crearía no podría ser llenado por el comercio directo entre ellos.

76. Soy consciente de que, a la vez, se dirá que los pobres también sufrirían, pero es mucho más fácil que el hombre que ya conoce el sufrimiento lo tolere, que el que no sabe lo que es, lo soporte. Dentro de este contexto, la reunión cumbre celebrada el mes pasado en Cancún, representa un rayo de esperanza para los países en desarrollo perdidos en el tormentoso mar de las dificultades económicas y debe verse también como una oportunidad de los Estados industrializados para alcanzar la estabilidad económica. Constituye una esperanza y un gran alivio el que la reunión cumbre parezca haber despejado el camino para las negociaciones globales sobre las cuestiones económicas mundiales dentro de este órgano. Parecería que por fin existe un consenso más amplio en torno a la necesidad de celebrar tales negociaciones, a las que instaron el movimiento de los no alineados, el Grupo de los 77, la Comisión Brandt y los Jefes de Gobierno del Commonwealth.

77. Mi delegación aplaude el progreso que ha conducido a los preparativos de una nueva rueda de las negociaciones globales, pues somos víctimas del ambiente económico internacional que, en su forma actual, ofrece pocas esperanzas para el desarrollo acelerado que necesitamos con urgencia.

78. El informe del Banco Mundial sobre desarrollo, correspondiente a 1981, describe con elocuencia la situación de países como el mío. Con gran franqueza, el informe señala que los países en desarrollo enfrentan el decenio de 1980 sin ningún signo de cambio en las perspectivas de comercio o asistencia; que el mundo se va a dividir más entre los ricos y los pobres; que las altas tasas de interés colocarán los préstamos fuera del alcance de los países pobres y que dentro de 18 años la población del mundo, que alcanzaba a 4.000 millones en 1975, llegará a los 6.000 millones.

79. El cuadro es inquietante porque representa un mundo inestable en el que es posible que las naciones otra vez se tengan que enfrentar para defender sus intereses nacionales. Tal como concluye el informe del Banco Mundial, este cuadro desmiente la creencia de que los países industrializados pueden de alguna manera inmunizarse con los problemas de los pobres.

80. La interdependencia entre el Norte y el Sur se nos plantea como algo inevitable; los que ahora niegan la naturaleza interdependiente del ambiente internacional, simplemente están invitando a disturbios graves para la paz y la seguridad mundiales. La situación económica mundial exige una respuesta urgente, especialmente de aquellos que poseen el poder económico y político para efectuar un cambio.

81. Antigua y Barbuda no son más que una gota de agua en el océano, un punto en el mapa, pero

si el aporte de un pequeño sector de la humanidad contribuye en algo a las perspectivas de toda la humanidad, se puede contar entonces con la plena participación de mi país en la creación de un mundo construido sobre la justicia social y la cooperación económica, del que todos nos podamos beneficiar.

82. Lamento lanzar ahora una nota desagradable y discordante dentro del ambiente cálido y agradable con que se ha recibido a mi país en esta Asamblea. Sin embargo, el tema al que me voy a referir ahora es en sí mismo una nota desagradable y discordante en la armonía que existe en la humanidad en la búsqueda de la justicia y la igualdad. El tema de Sudáfrica.

83. Al considerar la situación del mundo, mi delegación no puede dejar de expresar su repugnancia ante el sistema de *apartheid* que se practica en Sudáfrica. El Gobierno de ese país ha desafiado los preceptos básicos en que se funda la Organización, intentando hacer una virtud del vicio del racismo. No contento con la opresión de la mayoría del pueblo dentro de sus propias fronteras, el Gobierno sudafricano ha amenazado y violado la integridad territorial de los Estados del Africa meridional.

84. La celebración de la independencia de mi país se vio amargada ante la opresión que sufre la mayoría del pueblo de ese país, y nos preguntamos cómo puede la humanidad pretender que es libre cuando tantos seres humanos permanecen aún en cautividad. En verdad, todas las conquistas humanas pierden importancia como consecuencia de las condiciones que persisten en Sudáfrica. Mi delegación condena al régimen sudafricano y promete que ha de unirse a todos aquellos que traten de desmantelar el sistema de *apartheid*.

85. Como el último país que ha logrado la independencia después de tres siglos de colonialismo, mi delegación desea compartir la esperanza de la Asamblea en el sentido de que Namibia marchará hacia la libre determinación e independencia sin mayores demoras. Apoyamos plenamente la resolución 435 (1978), y deseáramos ver que se pone en práctica sin modificaciones ni cambios, y ello lo más pronto posible.

86. Somos conscientes de la pequeñez de nuestro país. No caemos en la ilusión de creer que tenemos el poder de afectar las tendencias y los acontecimientos mundiales. Sin embargo, no nos quedaremos al margen de los debates internacionales. Trataremos de defender con vigor los principios en los que creemos firmemente. Tanto para ser valientes como para animarnos a participar en los desafíos que plantea la comunidad internacional, nos hemos inspirado en las palabras del extinto Presidente norteamericano John F. Kennedy, quien dijo: "Algunos preguntan por qué; yo pregunto por qué no." Nos hemos preguntado por qué no y hemos decidido participar de manera plena en el trabajo de la Organización y, al hacerlo, contribuir a nuestro propio desarrollo y al fomento del progreso económico y social de todos los pueblos. Esta es la decisión con la que nos hemos comprometido firmemente; esta es la decisión que regirá nuestra conducta.

TEMA 130 DEL PROGRAMA

Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales (continuación)

87. Sir Anthony PARSONS (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los diez Estados Miembros de la Comunidad Europea.

88. El tema de este debate es cuestión de profunda y legítima preocupación para la comunidad internacional. Y ello no solamente porque abarca las consecuencias muy graves de un ataque militar por parte de un Miembro contra otro, sino también porque tiene serias repercusiones en las relaciones internacionales en cuestiones nucleares que afectan el desarrollo y la futura seguridad de todos los Estados.

89. La preocupación de los diez miembros de la Comunidad en este incidente en particular ha sido objeto de una nueva dimensión. Dos de nuestros Estados miembros estaban dedicados a una cooperación nuclear pacífica con el Iraq en el momento del ataque, y un nacional de uno de ellos murió en el bombardeo.

90. Luego del ataque, los diez miembros de la Comunidad hicieron una declaración pública al más alto nivel respecto de su actitud. El Consejo Europeo anunció el 1° de julio, después de una reunión de los Jefes de Gobierno en Luxemburgo, su respaldo a la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, que había sido aprobada por unanimidad. Cuatro de los miembros de la Comunidad Europea tomaron parte en el debate del Consejo de Seguridad que precedió a la aprobación de esa resolución, y dejaron constancia de sus opiniones en las actas respectivas. Posteriormente, los diez miembros de la Comunidad participaron en el debate del vigésimo quinto período de sesiones de la Conferencia General del OIEA celebrada en Viena en el mes de septiembre, y dieron una explicación común del voto respecto de la resolución GC/(XXV)/RES/381 que allí se había aprobado.

91. La actitud de los diez miembros de la Comunidad respecto del ataque es clara. Creen que se trató de una violación evidente de los principios de la Carta y de las normas del derecho internacional. Por lo tanto, expresaron de manera firme su condena y lo hacen nuevamente en el día de hoy.

92. Desde el comienzo, Israel aceptó, realmente anunció, su responsabilidad en el ataque que sus aviones llevaron a cabo en contra de las instalaciones nucleares del Iraq el 7 de junio pasado. Tampoco intentó negar los graves daños y la pérdida de vidas que resultaron de ese ataque. En lugar de ello, trató de justificarlo como un acto de defensa propia. Basó su justificación en la interpretación que hace del Artículo 51 de la Carta, que afirma que ahora, en la era de las armas nucleares, debe ser interpretado de una manera más amplia en el sentido de que permite un ataque preventivo por parte de un Estado en contra de lo que alega que es un pro-

grama de desarrollo de armas nucleares por otro Estado, potencialmente hostil. Los diez miembros de la Comunidad no aceptan esta interpretación. En efecto, los peligros de tal interpretación, pensándolo bien, deben ser evidentes para todos nosotros; e incluso para Israel cuya futura seguridad también está en juego.

93. Al atacar las instalaciones nucleares en la forma en que lo hizo, Israel ha agregado una nueva y peligrosa dimensión al ciclo de violencia y represalias, poniendo en peligro los empeños a fin de alcanzar una solución justa y amplia del conflicto del Oriente Medio. Los diez miembros de la Comunidad están convencidos de que el recurso de la fuerza en el Oriente Medio es contraproducente porque pospone el día de la paz. Esto es aplicable tanto a la seguridad de Israel como a la de los otros Estados y pueblos de la región. Los diez miembros de la Comunidad hemos afirmado siempre, y lo reafirmamos hoy, nuestro apego al derecho de Israel a vivir en paz y seguridad. Pero esto solamente podrá garantizarse, para esta generación y las futuras, mediante un arreglo justo y negociado del conflicto del Oriente Medio. Debe detenerse la violencia. Pensando en ello, los diez miembros de la Comunidad formulan un solemne llamamiento a Israel a fin de que respete sus obligaciones de conformidad con la Carta y se abstenga en el futuro de nuevos actos de este tipo y de amenazar con tales actos. También consideran que el Iraq tiene derecho a una indemnización adecuada, con motivo de la destrucción y pérdida de vidas, de lo cual Israel ha reconocido ser responsable.

La Sra. Gonthier (Seychelles), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

94. Paso ahora a las consecuencias del ataque israelí para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y la no proliferación de las armas nucleares.

95. A juicio de la Comunidad, la cooperación en la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos debe realizarse dentro del ámbito del régimen internacional de no proliferación. Los diez miembros de la Comunidad apoyan y defienden los principios de ese régimen, en el cual el sistema de salvaguardias del OIEA desempeña un papel fundamental.

96. Los diez miembros de la Comunidad reconocen el derecho de todos los Estados a establecer programas nucleares encaminados a desarrollar sus economías e industrias con fines pacíficos, de conformidad con sus necesidades actuales y futuras y en consonancia con los objetivos universalmente aceptados de evitar la proliferación de las armas nucleares. Los diez miembros de la Comunidad han dado individualmente una expresión práctica a esta opinión mediante su cooperación nuclear pacífica con otros Estados, incluidos especialmente algunos países en desarrollo.

97. En su declaración del 19 de junio de 1981 en la 2288a. sesión del Consejo de Seguridad el Director General del OIEA llegó a la conclusión de que el ataque perpetrado por Israel contra las instalaciones nucleares del Iraq equivalía a un ataque en contra del propio sistema de salvaguardias del Organismo. Los diez miembros de la Comunidad observan que el Iraq ha sido parte del Tratado sobre

la no proliferación de las armas nucleares [*resolución 2373 (XXII), anexo*] desde que entró en vigor en 1970 y que ha aceptado las salvaguardias del Organismo en todas sus actividades nucleares. El Director General del OIEA ha declarado que todas las instalaciones y el combustible de Tamuz estaban sujetos al sistema de salvaguardias del Organismo, de conformidad con el acuerdo de salvaguardias existente entre el Iraq y el Organismo; que esas salvaguardias habían sido aplicadas en forma satisfactoria hasta la fecha; y que, durante la más reciente inspección de salvaguardias, realizada en enero de este año, todo el material nuclear había sido revisado en forma satisfactoria. En estas circunstancias, los diez miembros de la Comunidad se sintieron obligados a compartir la preocupación del Sr. Eklund por este ataque contra el régimen de salvaguardias del OIEA. Al mismo tiempo, reiteran su apoyo al sistema de salvaguardias del Organismo y su confianza en su eficiencia como medio fidedigno de verificar la utilización de una instalación nuclear con fines pacíficos.

98. Existe la opinión general de que si bien el Iraq ha adherido al Tratado sobre la no proliferación y acepta la aplicación de las salvaguardias del OIEA en todas sus actividades nucleares, Israel no actúa de la misma manera. Los diez miembros de la Comunidad se sienten preocupados por la enorme amenaza que el desarrollo de armas nucleares por los países del Oriente Medio puede constituir para la paz en la región y en otras partes del mundo, especialmente en momentos en que aún no se ha alcanzado una solución de paz global y duradera. Piden encarecidamente a todos los países de la región, incluido Israel, que se abstengan de tomar cualquier medida que pueda aumentar este peligro. Expresan la esperanza de que aquellos países de la región que aún no han suscrito el Tratado sobre la no proliferación adhieran al mismo y sometan sus instalaciones nucleares al sistema de salvaguardias del OIEA por ser la mejor forma de alentar el fomento de la confianza mutua.

99. Muchas de estas cuestiones ya fueron analizadas en la Conferencia General del OIEA, que se reunió en Viena en septiembre pasado. Por los motivos indicados en aquel momento, los diez miembros de la Comunidad se vieron obligados a abstenerse en la votación de la resolución que se aprobó en esa Conferencia. Más bien hubiese deseado hacer una advertencia solemne a Israel en el sentido de que la repetición de un acto análogo por su parte tendría graves consecuencias para su posición en el Organismo, y exhortarlo a que se abstuviera de llevar a cabo cualquier acto en el futuro que no estuviera de acuerdo con los objetivos del Organismo. También convinieron en que se debió pedir a la Junta de Gobernadores del OIEA que no considerara por el momento la prestación de asistencia técnica a Israel y que, al mismo tiempo, examinara urgentemente los medios de aumentar la prestación de asistencia técnica al Iraq.

100. Confío en que todo lo que he dicho ha dejado muy en claro la grave preocupación y cuidadosa reflexión con que los diez miembros de la Comunidad han enfocado el problema del ataque israelí. También he dejado muy en claro las graves consecuencias que, a juicio de la Comunidad, podrían resultar de un

premeditado uso de la fuerza de esta índole. Estimamos sumamente importante que ni Israel ni ningún otro país repitan actos de esta clase.

101. La comunidad internacional debe demostrar en sus declaraciones y en su voto que condena enérgicamente tales actos. Debiera hacerlo apoyando plenamente todas las opiniones y recomendaciones que figuran en la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. En realidad, los diez miembros de la Comunidad estiman que esa resolución, que fue aprobada unánimemente por el Consejo, establece los principios respecto de cualquier resolución que la Asamblea General adopte sobre este tema. La Asamblea debería aprovechar esta oportunidad para reiterar la importancia esencial que tiene para todos los países el abstenerse de cualquier acto de violencia que pueda exacerbar la tirantez en la región. Redoblemos nuestros esfuerzos en aras de la causa de la moderación y trabajemos en pro de un arreglo de paz justo y global, tan necesario en el Oriente Medio.

102. Sr. NUSEIBEH (Jordania) (*interpretación del inglés*): La cuestión que debatimos hoy es tan grave en cuanto a sus ramificaciones, está tan preñada de consecuencias incalculables, constituye una agresión tan descarada, no sólo en contra del Iraq, sino de los propios cimientos de las Naciones Unidas, que no hay idioma o formulación alguna que pueda definir en forma adecuada sus consecuencias para la paz y la seguridad futuras del mundo.

103. El solapado ataque israelí del 7 de junio de 1981 contra la instalación de investigaciones nucleares Osirak, en Bagdad, ha conmovido al mundo entero y provocó un sentimiento de temor y ultraje a todo lo largo y ancho del planeta. El Consejo de Seguridad, plenamente consciente de su profundo efecto sobre la supervivencia de un orden mundial regido por el derecho internacional, las convenciones solemnes y la Carta de las Naciones Unidas, condenó esa agresión sin precedentes de Israel y le advirtió que no peritiera tal acto.

104. Desde un punto de vista retrospectivo, en mi humilde opinión, el Consejo de Seguridad debería haberse sentido obligado, en virtud de la Carta, a responder más enérgicamente a este acto bélico imponiendo las sanciones que figuran en el Capítulo VII de la Carta. El hecho de que no haya procedido de esa manera — debido a la amenaza del veto por más de una de las grandes Potencias — ha socavado profundamente el sentido de seguridad no sólo en el Oriente Medio, sino en el mundo entero. Ha creado un precedente peligroso que las naciones del mundo no podrán olvidar.

105. El Israel agresor y expansionista, cuyo concepto de la defensa propia se basa en la destrucción premeditada de pueblos y países, independientemente de las distancias, las fronteras y sin siquiera algo que se parezca a un pretexto concreto y tangible, no perdió tiempo en responder a la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad con un desafío patente y no disimulado. No sólo declaró su autounido derecho a destruir el centro de investigaciones Osirak, de Bagdad, el 7 de junio de 1981, dedicado exclusivamente a fines pacíficos y bajo la continua supervisión e inspección del OIEA, sino que agregó una nueva dimensión a su política de expansión y

hegemonía arrogándose públicamente el derecho a destruir cualquier instalación nuclear con fines pacíficos que fuera restaurada, no solamente en el Iraq sino en toda la región y más allá.

106. A diferencia del Iraq, que de buena fe ha firmado y ratificado el Tratado sobre la no proliferación y ha sometido sus instalaciones a una minuciosa inspección internacional, Israel, que en forma obcecada y persistente se ha negado a adherir al Tratado, le ha asestado un golpe fatal, cuyas consecuencias sólo el tiempo revelará.

107. Ha colocado a la mayor parte de la humanidad en un riesgo y en un peligro totalmente inaceptables, insostenibles y sin paralelo. Resulta muy claro en qué consiste la doctrina israelí, una doctrina indudablemente compartida en la teoría y en la práctica por la Sudáfrica racista: el mensaje a sus víctimas potenciales es: "Detengan su progreso en las ciencias, humanidades y aun en el desarrollo económico, la química, la biología y otras esferas del conocimiento, o aténganse a las consecuencias". ¿Y cuáles son esas "consecuencias" israelíes? Esos agresores israelíes, predicadores del odio y emocionalmente infantiles, no tendrán ningún escrúpulo en aniquilar a otros pueblos utilizando sus arsenales atómicos, mantenidos y aumentados sustancialmente en los aspectos tecnológico, financiero y material por sectores de los Estados Unidos que trabajan clandestinamente en favor de intereses que difieren de la política oficial y de los intereses nacionales del país al que pertenecen. Las "visitas" de los formidables hombres de ciencia de esa gran Potencia se han vuelto tan rutinarias en sus recorridos, en los últimos decenios, que en la mayoría de los casos apenas si se consideran como noticias que merecen imprimirse.

108. Casi nunca se ha hecho la pregunta: ¿a qué precio? La tolerancia y el favoritismo son prerrogativas de quienes los practican — después de todo, la belleza está en los ojos del que mira — salvo cuando plantean un peligro actual e inminente a naciones enteras, que es el caso que hoy estamos examinando.

109. La víctima principal del acto israelí contra Osirak es la santidad del propio Tratado sobre la no proliferación. Este instrumento reconoce específicamente el derecho incontrovertible e indiscutido de todo Estado de realizar y desarrollar sus programas de aplicación de la energía nuclear con fines pacíficos, en forma concomitante con la renuncia a la opción de transformar su capacidad para producir armas letales.

110. Las cuestiones que debe encarar y resolver la Asamblea General son las siguientes: Primero, ¿acaso los países obsesionados y sin leyes, como Israel y Sudáfrica, pueden mantener como rehén a la gran mayoría de la humanidad y vincular su concepto transtornado de la seguridad con una cesación del inexorable progreso de la humanidad en la ciencia y en otras esferas del conocimiento? Segundo, ¿qué se debe hacer para restituir la credibilidad al Tratado sobre la no proliferación, cuando sus propios fundamentos han sido debilitados y torpedeados por el capricho de un Israel recalcitrante? Tercero, los numerosos Estados no nucleares — y, en realidad, la abrumadora mayoría de la humanidad —, han formulado

incesantes llamamientos para obtener garantías prácticas y eficaces de las grandes Potencias contra las amenazas y el chantaje nuclear. No obstante, la vasta mayoría de los Estados Miembros que han suscrito el Tratado sobre la no proliferación, después de la agresión israelí, se encuentran amenazados y chantajeados, lo que coloca en gran peligro su progreso y aun su supervivencia. ¿Alguna nación puede tolerar semejante peligro inminente y actual, sin recurrir a alguna otra opción u opciones? El extinto General Dayan, dijo el verano pasado, en un foro político privado, que Israel podría considerar la opción nuclear. ¿Por qué? A causa de la carrera de armamentos. En realidad, la consideró en la guerra de 1973, cuando Israel estaba sufriendo reveses militares en los campos de batalla de los territorios árabes ocupados. Cuarto, la Asamblea General, con su sensatez, podría considerar seriamente lo que declaró en 1968 un distinguido ex Secretario de Estado de los Estados Unidos, el Sr. Dean Rusk. Cito lo que dijo debido a su pertinencia y a su considerable importancia: "La difusión de las armas nucleares agravaría nuestras dificultades para mantener relaciones amistosas con las partes de una controversia sin solución. Si una de las partes "se volviera nuclear" podríamos tener que decidir si deberíamos ayudar a la otra parte, directamente o mediante garantías de seguridad, o si deberíamos interrumpir la ayuda económica al país que adquiriera armas atómicas, o si no deberíamos intervenir, aun cuando el resultado podría ser una guerra difícil de contener." Esta es una evaluación muy sensata de un estadista que reconoció los peligros inherentes de la aventura nuclear por un Estado que ha trabajado consciente y asiduamente, desde la década de 1950, cuando formó su Comisión de Energía Atómica, para adquirir, por medios honestos o deshonestos, incluso el robo, cantidades sustanciales de ingredientes nucleares enriquecidos, conocimientos tecnológicos que presuntamente son altamente calificados y también algunos de los sistemas más avanzados de lanzamiento, tal como los lanzadores de cohetes Pershing, para su uso como un instrumento de una política de expansión y agresión.

111. Todos estamos de acuerdo en que el armamento nuclear es una locura suicida, y no obstante en nuestra región hemos estado viviendo a la sombra de esta terrible demencia, sin ninguna disuasión que impida su despliegue. Las condenas difícilmente aliviarán los legítimos temores de la mayoría de la humanidad no atómica. Es responsabilidad de todas las naciones, grandes o pequeñas por igual, hacer una evaluación de una situación totalmente nueva y amenazadora creada por la agresión israelí contra Osirak, contra el Tratado sobre la no proliferación y, sobre todo, contra la paz, la seguridad y el progreso ordenado del mundo, y aplicar los remedios apropiados.

112. Quiero mencionar de pasada lo mucho que me ha divertido — como estoy seguro que también habrá divertido prácticamente a todos los demás representantes — la declaración hecha por el Embajador israelí esta mañana cuando alegaba que desde entonces — es decir, desde el ataque israelí a Bagdad — el Oriente Medio se había convertido en un lugar más seguro para vivir. Pero, aunque divertida, presento su declaración a los Estados Miembros como una evidencia adicional, si fuera necesaria, de la

visión etnocentrista, egoísta y exclusivista que tiene Israel del mundo. Lo que Israel nos dice a todos es que son ellos, y sólo ellos, quienes importan en este mundo. Por ende, sólo ellos deben tener el monopolio de las armas de destrucción atómica y de la disuasión armada en contraposición a otras doctrinas universales de disuasión recíproca o como quiera llamárselas — por ejemplo, “disuasión equivalente” — y continuar aplicando al mismo tiempo sus reprochables políticas de expansión, agresión y colonización, rehusándose altivamente a tener en cuenta cualquier plan encaminado a lograr una paz justa, global y duradera en el Oriente Medio. Cuando me refiero a “una paz justa, global y duradera” quiero decir una paz significativa y no la paz del sepulcro — porque uno puede enterrar a un país, pero eso no es paz —, una paz que restaure los derechos inalienables del pueblo palestino que han sido usurpados.

113. Los israelíes no se ocultan para declarar y alardear ante la sufrida población bajo ocupación que con su adquisición del poderío nuclear pueden seguir desafiando e ignorando todos los mandatos del derecho internacional, de la justicia y de las resoluciones internacionales. No sólo se hacen declaraciones y debates sobre esto en los institutos de estudios estratégicos sino que es el tipo de conversación que sostienen los alcaldes entre sí y de lo que habla la gente común; se trata de un secreto a voces.

114. Sólo puedo describir esta descarriada perspectiva tachándola de miope y peligrosa. No hay poder sobre la tierra que pueda basar su política en un encarcelamiento de la inteligencia que nos da Dios ni que pueda detener su desarrollo por un tiempo demasiado largo. Los israelíes, de una manera evidente y cruel, juegan con fuego el cual habrá de envolver a toda la región y más allá y, seguramente, también a su propio pueblo. Quizás debieran prestar más atención a este hecho tan trivial y banal.

115. El Embajador israelí sostiene que Israel apoyó siempre la no proliferación pero esto es una burda tergiversación — y yo he asistido a las reuniones de la Primera Comisión durante muchos años — y, lo que es igualmente importante, una contradicción de los términos. ¿Cómo un país que ha abrazado a conciencia la doctrina de la opción nuclear se atreve a hablar abiertamente de la no proliferación, a menos que pretenda, como lo hace, mantener un monopolio de esta arma de destrucción que amenaza al mundo, sin ninguna disuasión y con la exclusión de otras naciones? Las palabras falsas del representante de Israel sobre una zona libre de armas nucleares son igualmente contradictorias y mentirosas. ¿Cómo puede región alguna tener o pretender tener una zona libre de armas nucleares cuando uno de los países que la componen ya las posee y se ha negado y continúa negándose a adherirse al único Tratado multinacional que existe en prevención de la proliferación, es decir, el Tratado sobre la no proliferación?

116. Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) (*interpretación del árabe*): La delegación de la República Árabe Siria interviene en el debate de este tema importante del programa a fin de reiterar que la agresión israelí contra el reactor nuclear del Iraq — un reactor que estaba destinado únicamente a fines

pacíficos, como lo han reconocido el OIEA y todos los Estados, con excepción de Israel y de los Estados Unidos — evidentemente forma parte de un plan general de agresión cuyos detalles y aplicaciones prácticas han sido de conocimiento público desde su ejecución en la primavera de 1981. Ese plan tiende a favorecer en la región árabe los negros designios del imperialismo norteamericano y del sionismo, encaminados a imponer una dominación directa sobre los países árabes.

117. Los Estados Unidos desarrollan ese plan en un intento por realizar lo que denominan “compatibilidad estratégica”, por una parte, y alianza estratégica con Israel, por la otra. Tal intento ha sido condenado por los pueblos de nuestra región y por los de los países no alineados y de todos los demás países que, sobre la base de sus propias experiencias históricas, son conscientes de las dimensiones de la conspiración que se organiza contra nuestros pueblos, sus recursos naturales y sus posiciones estratégicas, y de lo que esa conspiración representa como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

118. Baste recordar aquí los muchos actos de agresión cometidos por Israel contra el Líbano y los campamentos de refugiados palestinos, y las amenazas diversas que ha lanzado contra la República Árabe Siria, todo lo cual se realiza y ejecuta dentro del cuadro de los turbios designios a que me he referido.

119. Asimismo, la agresión militar contra el reactor iraquí forma parte de los desenfrenados esfuerzos que despliegan los norteamericanos y los israelíes a fin de impedir que los pueblos árabes ejerzan sus derechos naturales y positivos a lograr el progreso económico y social basado en sus recursos humanos, materiales y culturales, lo que les permitirá librarse del subdesarrollo que les impusieron el colonialismo convencional y el imperialismo norteamericano y seguir la senda del progreso para fortalecer así su independencia nacional gracias a su potencial económico, técnico y cultural.

120. El tema que estamos considerando figura en el programa en razón de que el Consejo de Seguridad fracasó y no pudo condenar la agresión israelí de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. El fracaso se debió a la presión ejercida por los Estados Unidos, lo cual permitió que Israel escapara a un mínimo de sanciones que habría sido necesario imponer a la entidad sionista a fin de que no continúe incurriendo en actos de agresión en contra de instalaciones nucleares árabes con fines pacíficos. De conformidad con sus sueños de colonialismo, Israel ha de continuar actuando en contra de las posibilidades de nuestros pueblos.

121. Israel justifica tal acto de agresión recurriendo a un argumento que lógicamente es falso tanto política como legalmente, es decir, el caso de legítima defensa de conformidad con el Artículo 51 de la Carta. Deploramos el hecho de que los Estados Unidos hayan permitido esta agresiva teoría de Israel, que halló su expresión en el ataque perpetrado para protegerse, cuando los Estados Unidos pusieron fin al bloqueo sobre la transferencia de aviones a Israel poco después de que el Consejo de Seguridad tratara la agresión israelí. Los Estados Unidos asumen

plenamente la responsabilidad por todos los actos de terrorismo y agresión en que incurre Israel, incluyendo el ataque al reactor iraquí, toda vez que apoyan a la entidad sionista dada la vinculación entre los intereses imperialistas norteamericanos y los intereses expansionistas de la entidad sionista, que ocupa Palestina y otros territorios árabes y que ejerce una especie de colonialismo sobre pueblos que no son agresivos, mediante la implantación de asentamientos, en contra de la voluntad de los habitantes autóctonos, tal como lo hace Sudáfrica en Namibia.

122. La entrega de armas perfeccionadas a Israel, la afluencia ilimitada de fondos y tecnología y el hecho de que los Estados Unidos fortalecen al mismo tiempo la política agresiva de Israel en contra de los países árabes nos lleva a la comprobación de que Washington ha decidido asociarse con Tel Aviv en contra de nuestra nación árabe. Esta evolución impone al pueblo norteamericano la condición de constituirse en el enemigo del pueblo árabe. Nos parece que el Gobierno de los Estados Unidos ha olvidado las lecciones que el pueblo norteamericano aprendió después de la agresión en contra de Viet Nam, porque ahora las autoridades gubernamentales están haciendo todo lo posible para conducir a ese pueblo a un nuevo Viet Nam.

123. La Asamblea General está llamada a cubrir la brecha que encontramos en la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, en relación con el ataque militar israelí que condujo a la destrucción del reactor iraquí. Pedimos a la Asamblea General que apruebe una resolución en virtud de la cual se condene la agresión israelí y sus repetidos actos en contra de los pueblos de la región, ubicando el ataque contra el reactor iraquí dentro del marco de los actos oficiales de terrorismo emprendidos por Israel en contra de los pueblos árabes. El ataque contra el reactor no es más que una muestra del recrudecimiento del terrorismo israelí. Pedimos también a la Asamblea General que condene a los Estados Unidos que, a pesar de la evolución peligrosa de los acontecimientos, continúan suministrando a la entidad sionista instrumentos de destrucción como consecuencia de su alianza estratégica. No hay duda de que esto constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. También pedimos a los Estados Miembros que rompan todo tipo de relaciones con Israel como medio para frenar la agresión israelí en contra de nuestra región y de nuestros pueblos. La Asamblea General también debiera pedir al Consejo de Seguridad que imponga a Israel las sanciones obligatorias contempladas en el Capítulo VII de la Carta.

124. La resolución que surja de la Asamblea General deberá pedir a Israel que someta todos sus laboratorios e instalaciones nucleares al control y a la supervisión internacionales. Israel debe adherir de inmediato al Tratado sobre la no proliferación, sin reservas ni condiciones previas de ningún tipo, y todos los Estados Miembros deben abstenerse de suministrar a Israel tecnología y combustibles hasta tanto adhiera al Tratado. En este sentido, la resolución deberá condenar francamente la cooperación nuclear existente entre Sudáfrica e Israel.

125. Finalmente, deseamos formular una advertencia a los Estados Unidos por continuar siendo los aliados de nuestro enemigo, Israel. Pensamos que no es posible

que los pueblos árabes reconozcan los intereses ilegales de Washington. Los Estados Unidos deben reconocer nuestros derechos nacionales y, ante todo, la necesidad de una retirada completa e incondicional de Israel de todos los territorios árabes que ocupa, así como el regreso del pueblo palestino a sus hogares, de los que fue expulsado por la fuerza y el terrorismo en 1948, y el establecimiento de un Estado palestino independiente, libre de toda injerencia extranjera, bajo la conducción de la Organización de Liberación de Palestina [OLP].

126. La aplicación de la resolución que emane de la Asamblea General, más la puesta en ejecución de todas las demás resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas o de otros organismos especializados, será la demostración de la voluntad política de los Estados de disuadir a Israel de cometer actos similares en contra de cualquier otro país, teniendo en cuenta que ese país ha declarado oficialmente, con arrogancia, que está dispuesto a destruir toda instalación que pueda constituir un peligro para sus intereses coloniales y expansionistas.

127. La delegación de mi país no cree que Estado responsable alguno — subrayo, "responsable" — pueda permanecer en silencio frente a esta flagrante agresión. Por ello, esperamos que la Asamblea General y el Consejo de Seguridad actúen al mismo tiempo para impedir que Israel, mediante actos de esa naturaleza, pueda llevar al mundo a una catástrofe.

128. Sr. LIANG Yufan (China) (*traducción del chino*): En junio último, las autoridades israelíes lanzaron un ataque aéreo contra instalaciones nucleares iraquíes. La flagrante agresión armada de Israel contra un país soberano constituye un acto que viola gravemente la Carta de las Naciones Unidas, pisotea las normas del derecho internacional y aumenta la tirantéz en el Oriente Medio. El Gobierno y el pueblo chinos se oponen y condenan firmemente ese acto criminal de agresión cometido por Israel.

129. Los representantes del Iraq y de varios otros países han formulado elocuentes declaraciones en esta reunión, con el objeto de denunciar y condenar el acto de agresión israelí. También expusieron la exigencia razonable de que se adopten las medidas pertinentes contra el agresor. Esa exigencia cuenta con nuestro firme apoyo.

130. El ataque de Israel contra una instalación nuclear iraquí de ninguna manera es un hecho aislado. Es bien sabido que, en los treinta y tantos años que han transcurrido desde la guerra, Israel ha librado sucesivamente cuatro guerras de agresión contra los países árabes, amenazando gravemente su seguridad, desplazando a los pueblos árabe y palestino y causando grandes pérdidas en vidas humanas y propiedades. Con el apoyo y el aliento de una superpotencia, las autoridades israelíes, en forma obstinada, han seguido hostilizando a esos pueblos, marchando cada vez más por el camino de la agresión y la expansión. Actualmente, Israel todavía ocupa la tierra del pueblo palestino y sigue llevando a cabo invasiones armadas contra los países vecinos. El ataque contra la instalación nuclear del Iraq ha sido uno de sus actos de agresión más recientes. Ese acto también proporcionó la oportunidad y creó las condiciones

para una mayor intervención de las superpotencias en la región.

131. Con el objeto de ocultar el crimen de agresión, Israel inventó diversos pretextos. Afirmó que el Iraq le era hostil, insistiendo en que la instalación nuclear iraquí servía para la elaboración de armas nucleares que "amenazaban" la "seguridad" de Israel. De ese modo, Israel interpretó sus propios actos de agresión como actos de legítima defensa. Esta lógica del agresor ha guiado durante años la conducta de Israel. Con el pretexto de una amenaza exterior, Israel ha lanzado premeditadamente ataques preventivos contra países vecinos, socavando su seguridad y la paz en el Oriente Medio y violando la Carta y las normas de las relaciones internacionales. El acto israelí ha demostrado una vez más que fue precisamente Israel quien socavó la paz y la seguridad en el Oriente Medio.

132. Como reacción ante este grave incidente de junio, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución 487 (1981), en la que condenó firmemente a Israel por su violación de la Carta y las normas de la conducta internacional, y le pidió que reparara el daño causado a la víctima de su agresión, el Iraq. Sin embargo, Israel respondió a la opinión pública mundial con desafío y con más pretextos infundados, en una justificación arbitraria de su negativa a aplicar la resolución del Consejo de Seguridad. Como Estado soberano y víctima de la agresión, el Iraq tiene todo el derecho y la razón a pedir a la comunidad internacional que haga justicia y se oponga a tal agresión, para obligar al agresor a acatar las normas y sanciones internacionales. Este pedido merece el apoyo mundial. La delegación china respalda firmemente la solicitud formulada por el Iraq y otros Estados de que se considere durante este período de sesiones de la Asamblea General el tema de la "Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales".

133. El Gobierno y el pueblo chinos se oponen decididamente al acto criminal de agresión perpetrado por los expansionistas israelíes. Apoyamos firmemente la justa lucha del Iraq y otros Estados árabes en defensa de sus derechos nacionales. Respaldamos decididamente la lucha del pueblo palestino por recuperar sus derechos nacionales, incluido el derecho a establecer su propio Estado. Siempre hemos sostenido que todos los países y pueblos tienen el derecho inalienable a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Naturalmente, esto se aplica al Gobierno y al pueblo iraquíes.

134. Sin embargo, no oponemos categóricamente al desarrollo clandestino de armas nucleares por Israel, porque representa una amenaza para los Estados vecinos y un grave peligro para la paz y la seguridad en el Oriente Medio y en todo el mundo. La delegación china presta su firme apoyo al proyecto de resolución pertinente, presentado por el Iraq y otros Estados [A/36/L.14] y esperamos que la Asamblea General lo apruebe.

135. Sr. GOLOB (Yugoslavia) (*interpretación del inglés*): En lugar de buscar juntos la paz y la cooperación, nos hemos visto obligados recientemente en la

Asamblea General a considerar el uso cada vez más frecuente de la fuerza, la agresión, la injerencia en los asuntos internos de otros Estados y diversas formas de comportamiento ilegal. Lamentablemente, ésta es la característica de la situación actual, y la política y la conducta de Israel dan dimensión concreta a este estado de cosas.

136. En esta oportunidad consideramos un acto de agresión cometido por Israel y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales. No puede haber justificación alguna para el ataque aéreo contra las instalaciones nucleares iraquíes. Ese ataque causó pérdidas de vidas humanas y gran destrucción material, y es una manifestación flagrante del uso de la fuerza y el poderío militar.

137. El Iraq, como cualquier otro país, tiene el derecho soberano de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos. Ese derecho es inalienable, y así lo debiera ratificar la Conferencia de las Naciones Unidas para el Fomento de la Cooperación Internacional en la Utilización de la Energía Nuclear con Fines Pacíficos que se celebrará en 1983 y cuyos preparativos se llevan a cabo en estos momentos.

138. Las instalaciones nucleares de Bagdad fueron construidas para servir al desarrollo y la prosperidad del Iraq y de su pueblo y no representaban una amenaza para la seguridad de nadie. Fueron el resultado de los esfuerzos del pueblo del Iraq por avanzar aceleradamente por el sendero del desarrollo y romper las cadenas del colonialismo económico y tecnológico.

139. El Iraq ha ratificado el Tratado sobre la no proliferación y ha adherido permanentemente a sus disposiciones. Esto ha sido confirmado claramente y sin ambigüedades por el OIEA. La construcción de las instalaciones nucleares se realizó en plena conformidad con el sistema internacional de salvaguardias nucleares. El Iraq ha cumplido con todos los requisitos de este sistema.

140. Israel no ha adherido al Tratado sobre la no proliferación ni al sistema internacional de salvaguardias nucleares. Sus instalaciones nucleares han sido construidas fuera de todo control internacional. No cabe duda de que se encuentra en condiciones de producir armas nucleares. En un informe presentado en el tema 56, el Grupo de Expertos encargado de preparar un estudio sobre el armamento nuclear israelí declaró que Israel disponía del material y la tecnología suficientes como para producir, si es que ya no lo había hecho, armas nucleares en un período muy breve de tiempo [véase A/36/431, párr. 82].

141. Israel se asigna la tarea de ser juez supremo y ejecutor de la forma y los límites hasta los cuales un Estado vecino, o cualquier otro, puede desarrollarse pacíficamente. A menos que una conducta de ese tipo, por parte de cualquier miembro de la comunidad internacional, sea condenada y controlada, la humanidad pronto puede encontrarse en el umbral de su propia destrucción.

142. Israel ha tratado de justificar su ataque contra el Iraq invocando el derecho a la legítima defensa,

en virtud de las disposiciones de la Carta. Esta es una lógica inaceptable y peligrosa. Es peligrosa para todos los países, como también para Israel. La comunidad internacional no puede aceptar esa lógica, pues se convertiría en cómplice de la agresión y legalizaría la ilegitimidad y la anarquía. La Carta es precisa y clara: el derecho de legítima defensa sólo puede ser ejercido "en caso de ataque armado contra un Miembro de las Naciones Unidas". La interpretación de la Carta no puede depender de necesidades e intereses momentáneos. El Artículo 51 de la Carta no dejar lugar a las interpretaciones arbitrarias que justificarían el uso de la fuerza y convertirían en ley suprema al principio de que "el poder es el derecho".

143. Resulta evidente que Israel nunca fue atacado ni amenazado por las instalaciones nucleares iraquíes. El ataque contra el Iraq fue parte integrante de su política de hechos consumados, ocupación y dominación sobre sus vecinos árabes.

144. Basada en principios y en la política de no alineación, Yugoslavia nunca ha aceptado ni aceptará la agresión, intervención, injerencia y toda otra forma de uso de la fuerza en las relaciones internacionales, por ninguna razón y bajo ningún pretexto. Una vez más, no podemos dejar de expresar nuestra preocupación y condena por el ataque israelí contra el Iraq. Inmediatamente después del ataque contra las instalaciones nucleares iraquíes, el Gobierno de la República Federativa Socialista de Yugoslavia emitió una declaración que, entre otras cosas, destacaba que se trataba de un "acto de terrorismo de Estado y una flagrante violación del principio de la soberanía en las relaciones internacionales". Además, destacaba que "Israel recurrió una vez más al uso brutal de la fuerza con el propósito de esparcir las llamas de la guerra en el Oriente Medio y exacerbar la crisis en esa región. Con su última agresión armada, ha expandido el área de su intervención y de sus ataques a la libertad de los pueblos y países de esa región".

145. El Consejo de Seguridad y la comunidad internacional condenaron el ataque y, como en otras ocasiones, se pidió a Israel que respetase el derecho internacional y se abstuviese de cometer actos de agresión. La conducta agresiva de Israel no puede ser aceptada por nadie durante más tiempo. El peligro de tal comportamiento está resultando evidente incluso para sus amigos. Sin embargo, Israel continúa sordo a todas las decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. La Asamblea General, al igual que el Consejo de Seguridad, deberían considerar en forma global la crisis en el Oriente Medio y recomendar medidas tendientes a su solución justa y duradera. Esto significa la solución del problema palestino a través del ejercicio del derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación, incluyendo el derecho a poseer su propio Estado; la retirada de Israel de los territorios ocupados en la guerra de 1967 y el otorgamiento de garantías de igual seguridad para todos los países y pueblos de la región. Sólo sobre la base de tal solución puede alcanzarse la paz en el Oriente Medio.

146. Es necesario adoptar medidas con el propósito de compensar los daños causados por el ataque a las instalaciones nucleares iraquíes. También ha llegado el momento de poner término al suministro de

armas a Israel, que le permite amenazar permanentemente la soberanía, la integridad territorial, la independencia y la libertad de los países del Oriente Medio.

147. Ningún Estado puede garantizar su propia seguridad sin respetar la de los demás, en primer lugar la de sus vecinos. La seguridad no puede basarse en la fuerza y el poder por siempre. Toda política que se base en la fuerza y la agresión está condenada al fracaso. Si bien puede brindar beneficios temporarios, siempre se vuelve contra sus patrocinadores. La historia demuestra claramente que nada de valor duradero puede lograrse por la fuerza.

148. Los Estados árabes y la OLP han dado y continúan dando ejemplos de un enfoque constructivo para la solución de la crisis del Oriente Medio. Ha llegado el momento de que Israel responda a tales enfoques, acepte la realidad y busque, junto con los países vecinos y la OLP, la solución que permita establecer los cimientos de la estabilidad, la seguridad y la paz en el Oriente Medio.

149. Sr. KIRCA (Turquía) (*interpretación del inglés*): Con respecto a la cuestión del ataque militar israelí llevado a cabo en junio último contra las instalaciones nucleares iraquíes, Turquía ya ha expresado su posición y sus puntos de vista en diferentes oportunidades. Hacemos uso de la palabra una vez más porque creemos que la cuestión es de vital importancia, no sólo por su impacto y repercusión para la paz y la estabilidad de la región, sino también por sus consecuencias para la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos por Estados soberanos.

150. Durante la consideración de este tema en el Consejo de Seguridad, la delegación de Turquía² dejó muy en claro su desaprobación incondicional de la premeditada e injustificada agresión israelí contra el centro nuclear del Iraq. En aquel momento también esbozamos las razones de nuestra condena a Israel: estimábamos que los actos de Israel constituían una grave violación del derecho internacional y ponían gravemente en peligro la paz en esa turbulenta y frágil región. Indicamos que la autojustificación realizada por Israel, al decir que actuó en legítima defensa, de acuerdo con los términos del Artículo 51 de la Carta, era totalmente inaceptable. Insistimos en que ninguna nación, incluyendo a Israel, tenía el derecho de interferir con el derecho de otro Estado a desarrollar, bajo las adecuadas salvaguardias internacionales y de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, actividades para la utilización pacífica de la energía nuclear. Exhortamos a Israel a que resarciera al Iraq de manera rápida y justa. Y concluimos nuestras observaciones en el Consejo de Seguridad expresando la esperanza de que el Consejo adoptara una resolución en consonancia con la gravedad de la situación.

151. La resolución que finalmente adoptó el Consejo de Seguridad, el 19 de junio de 1981, tenía importancia en varios sentidos. Contó con el apoyo unánime de los miembros del Consejo de Seguridad. Además fue Iraq, la propia víctima de la agresión, la que resultó fundamental instrumento en la evolución del consenso al cual el Consejo dio forma. Todo esto condujo a la resolución 487 (1981), producto de la preocupación compartida de la comunidad internacional, colocando en una adecuada perspectiva

las varias cuestiones creadas por el ataque militar israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes. Por lo tanto, la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, en forma apropiada incorpora alguna de las principales preocupaciones de Turquía. En particular, Turquía es parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares y, al mismo tiempo, adhiere a la opinión de que el Iraq tiene todo el derecho, como cualesquiera de los otros Estados, a hacer esfuerzos destinados a la utilización pacífica de la energía nuclear, y este es un derecho soberano, que tiene como únicas limitaciones aceptables en cuanto a su ejercicio, las establecidas por las salvaguardias previstas por el OIEA. Creemos que Israel también debiera colocar sus instalaciones nucleares bajo las salvaguardias del OIEA. De manera enfática, Israel se niega a hacerlo y no dice gran cosa acerca de sus intenciones. Nos preocupa profundamente el peligro de la proliferación nuclear. Somos de opinión que la causa de la paz se vería mejor defendida si todas las naciones dieran su adhesión al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

152. Desde que tuvo lugar el ataque israelí contra el centro nuclear iraquí, el Oriente Medio ha sido testigo de otros dramáticos sucesos. La situación es ahora más crítica y sensitiva que nunca, exigiendo la máxima paciencia y perseverancia de todas las partes. En esta región, que es muy volátil, y donde el camino hacia la paz es difícil y arduo, en muchos casos debe evitarse la tentación a recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza. Israel aparece, sin embargo, transformando esta tentación en una costumbre autosustentada, según la cual sus dirigentes, cuando lo consideren necesario, en nombre de la "autodefensa" y con el máximo desprecio por los derechos de sus vecinos, se sienten en libertad de recurrir a la fuerza. Si Israel entiende justificado destruir las instalaciones nucleares de un país como el Iraq, que es parte del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, miembro del OIEA, y cuyo programa nuclear ha sido sometido a las salvaguardias del OIEA, ¿qué podrá suceder después? Ni siquiera Israel tiene títulos para introducir tal singular concepto de la auto-defensa, en el escenario de las relaciones internacionales; un concepto tan novedoso es totalmente incongruente e incompatible con las nociones y principios relativos a la legítima defensa, de acuerdo con la Carta y lo establecido por los tratados internacionales.

153. Israel no ha acatado la resolución 487 (1981). Pero como siempre lo ha declarado Turquía en forma inequívoca, si el problema del Oriente Medio, cuyo meollo es la cuestión de Palestina, ha de resolverse en forma justa y duradera, la solución debe garantizar la seguridad de todos los Estados en la región. Explicaremos nuestra posición con mayor profundidad cuando analicemos la cuestión de Palestina y el Oriente Medio posteriormente, en el momento correspondiente a este tema del programa. Pero es suficiente decir ahora que la solución duradera no se logrará al menos y hasta el momento en que Israel de pruebas de su dedicación a la paz con sus acciones, y absteniéndose de atacar, entre otras, a las instalaciones nucleares de otros Estados de la región.

154. Sr. NGUYEN THUONG (Viet Nam) (*interpretación del francés*): La cuestión que está siendo objeto de consideración por la Asamblea General, a juicio de mi delegación, tiene gran importancia, no solamente porque se trata efectivamente de una agresión — que no podría calificarse de otra manera, a pesar de las negativas de sus autores —, sino también porque este acto es típico de una mentalidad y de una costumbre que algunos tratan de introducir en las relaciones entre los Estados, y contra los cuales nuestra comunidad internacional debe pronunciarse de manera clara y firme.

155. Al asestar un golpe contra instalaciones nucleares pacíficas, el acto de Israel es un desafío al sistema internacional establecido respecto a la utilización pacífica de la energía nuclear; los argumentos vanos de las autoridades de Tel Aviv constituyen una nueva afrenta al OIEA, desafío y afrenta que merecerían ser tratados de manera muy severa. De todos modos, esto que nos parece un acto sumamente grave, es una agresión gratuita y una violación flagrante de los principios sagrados del respecto a la independencia y a la soberanía de los Estados, tanto más repugnante porque la agresión ha sido fríamente calculada, llevada a cabo y justificada, con todo cinismo, con total menosprecio de las posibles reacciones de la comunidad internacional, lo cual denota una inadmisibles arrogancia de la fuerza y una aventura política carente de todo sentido de responsabilidad, tanto en lo que respecta a la paz y a la seguridad de la región, como del mundo. Más aún, la opinión pública se indigna al escuchar a sus autores justificar ese acto recurriendo al llamado concepto de prevención y acusando a la República del Iraq de pretendidas intenciones hostiles contra ellos, tratando así de resucitar teorías medievales y colonialistas condenadas y rechazadas definitivamente por toda la comunidad internacional de nuestra época.

156. Con toda razón, por tanto, que el Consejo de Seguridad, en la sesión celebrada el 19 de junio de 1981, adoptó por unanimidad la resolución 487 (1981), por la que "condena enérgicamente el ataque militar de Israel que viola claramente la Carta de las Naciones Unidas y las normas del comportamiento internacional". La opinión general piensa que esta agresión armada de Israel no sólo exige una condena severa, sino también sanciones de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta. Si el Consejo de Seguridad no estuvo en condiciones de adoptar una resolución en tal sentido, fue gracias a la amenaza del veto de los Estados Unidos que, una vez más asegura la impunidad a Israel e impide al Consejo adoptar una resolución que podría haber sido mucho más importante.

157. El apoyo militar, económico y político de los Estados Unidos lleva a Israel a redoblar su cinismo en las actividades hostiles contra sus vecinos árabes. El Primer Ministro de Israel, lejos de reconocer las responsabilidades de su acto criminal, ha llegado a amenazar abiertamente al Iraq abrogándose el derecho de reiterar su agresión armada contra las instalaciones nucleares de ese país, siempre y cuando Israel lo estimara necesario. De esta manera, desconociendo la resolución mencionada del Consejo de Seguridad, las autoridades de Israel persisten en sus alegaciones

rebuscadas y sus arrogantes pretensiones, como lo atestigua la declaración de su representante esta mañana.

158. Los sionistas no se habrían permitido jamás esta nueva escalada de agresividad contra los países árabes ni esta actitud inadmisibles ante la comunidad internacional si no estuvieran seguros de que cuentan con el apoyo incondicional y en todos los casos de la nueva administración norteamericana en sus actividades de desestabilización, intervención y agresión en la región.

159. El bombardeo premeditado de la aviación israelí contra el complejo nuclear del Iraq no es un hecho aislado, sino que se inscribe en una serie de agresiones flagrantes por parte de Israel contra los Estados árabes, especialmente los reiterados ataques contra el Líbano, que constituyen, en realidad, una guerra no declarada contra ese país árabe soberano y contra la resistencia palestina.

160. El ataque deliberado y gratuito contra el centro nuclear pacífico del Iraq, la eliminación física de los científicos que trabajaban para ese país, denunciada esta mañana, así como los bombardeos indiscriminados y no provocados contra poblaciones civiles libanesas y los campos de refugiados palestinos, se inscriben dentro de una misma práctica sistemática tendiente a sembrar y mantener el terror físico y moral entre millones de inocentes, mujeres, ancianos y niños, tratando de chantajear a un pueblo valiente e indomable como el palestino y contra toda la nación árabe, en la vana esperanza de hacerlos capitular. Estas prácticas, instituidas como política de Estado — que no pueden ser calificadas sino como políticas de terrorismo — son absolutamente inadmisibles. Aunque tratemos de justificarlas y de bautizarlas como preventivas o punitivas — conceptos anacrónicos, tanto uno como el otro —, estas prácticas son absolutamente contrarias al derecho y a la ética de nuestra época. La opinión pública debe estar en actitud muy vigilante pues estas prácticas y esta política no tienen como objetivo único al Iraq, al Líbano o a Palestina, ni tampoco son cometidas solamente por los sionistas.

161. Esta práctica y esta política de Israel no serían posibles sin la alianza estratégica entre el sionismo y el imperialismo, conforme a la cual Israel se apoya en los Estados Unidos para tratar de realizar su sueño de expansión; los imperialistas utilizan el sionismo como gendarme local para aplicar y mantener su política hegemónica y de dominación en el Cercano Oriente, en el Oriente Medio y en sus alrededores, no sólo en contra del derecho a la libre determinación del pueblo árabe de Palestina, sino también de la soberanía y de las inmensas riquezas naturales de los Estados árabes de la región.

162. No es por casualidad que paralelamente a ese recrudecimiento de la agresividad de Israel, los Estados Unidos incrementan su presencia militar e intensifican sus actividades bélicas en esa región de importancia estratégica vital para la paz y la seguridad internacionales. Las actividades de unidades de la marina norteamericana en el Mediterráneo, el Mar Rojo, el Golfo Pérsico y el Océano Índico, la presencia de unidades de fuerzas de despliegue rápido, la rehabilitación de antiguas bases militares y la instalación de otras nuevas por parte de los Estados Unidos,

todo ello crea una atmósfera de gran tirantez, acentuando las presiones y la amenaza contra la independencia y la soberanía de los Estados árabes, contra la paz y la estabilidad de la región.

163. El Gobierno y el pueblo de Viet Nam condenan enérgicamente el acto de agresión criminal de Israel, contra el Iraq, los demás países árabes y la resistencia palestina, apoyado y respaldado por los Estados Unidos. Reafirmamos la solidaridad y el firme apoyo del pueblo y el Gobierno de la República Socialista de Viet Nam para con la justa posición de la República del Iraq, y para con la lucha del pueblo árabe contra las ambiciones expansionistas de Israel, por la salvaguardia de la independencia, la soberanía y la integridad territorial de los Estados árabes, así como en favor de la paz y la seguridad en esa región.

164. En particular, quisiéramos reafirmar nuestro apoyo a las justas reivindicaciones presentadas por la delegación del Iraq en este período de sesiones, entre otras, el pedido de una clara y eficaz reacción del Consejo de Seguridad para evitar la repetición de las amenazas de Israel a la paz y la seguridad en la región y obtener una justa y adecuada compensación por todos los daños materiales y las pérdidas humanas resultantes de la agresión israelí.

165. Por último, quisiéramos dar nuestro pleno apoyo, sin reservas, al proyecto de resolución que está ahora a consideración de la Asamblea General en este punto del programa. Esperamos sinceramente que el mismo cuente con el apoyo total de la Asamblea General.

166. Sr. AL-DOSERI (Qatar) (*interpretación del árabe*): En sus declaraciones y actos Israel no oculta su intención de dominar el Oriente Medio; trata de abarcar en su espacio vital a toda la región. Recientemente, Israel aseguró su dominación gracias a la tecnología y a la superioridad militar, así como a través de la agresión política que no conoce ley ni norma. Sin embargo, la capacidad tecnológica de los países árabes ha aumentado, lo que hace que estén decididos a encarar la dominación sionista. Israel había visto que su política expansionista y agresiva sería enfrentada por el poderío árabe, y por ello decidió perpetrar este acto criminal contra el progreso tecnológico árabe y atacó las instalaciones nucleares iraquíes, instalaciones que se encontraban bajo el control internacional. El OIEA había confirmado más de una vez, recientemente el 12 de junio, poco antes del ataque israelí, que sus instalaciones eran usadas exclusivamente con fines pacíficos.

167. La agresión sionista cometida contra las instalaciones nucleares iraquíes representa una seria amenaza en el Oriente Medio. Sus repercusiones serán nefastas no solamente para el Oriente Medio, sino para todo el mundo, porque ese acto de agresión es un desafío al Tratado sobre la no proliferación y al sistema internacional de salvaguardias. Amenaza también a todos los países amantes de la paz que utilizan la energía nuclear con fines pacíficos y científicos. En muchos de esos países se han dado cuenta de esta verdad, en especial en el Japón, cuyo representante dio énfasis a la gran preocupación del Japón respecto de la idea del peligro de una agresión militar contra instalaciones nucleares dedicadas a objetivos

pacíficos, sobre todo porque el Japón tiene 13 reactores atómicos.

168. En una resolución que aprobó el 26 de septiembre de 1981 el OIEA también expresó su aprensión y preocupación respecto de la agresión israelí. El OIEA pidió a Israel que colocara sus instalaciones nucleares bajo control y pidió a todos los países que se abstuvieran de suministrar materiales nucleares a Israel.

169. La entidad sionista israelí se ha negado a adherir al Tratado sobre la no proliferación y a colocar sus instalaciones nucleares bajo salvaguardias internacionales. Asimismo se niega a acatar las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Amenaza a todos los países que instalen un reactor nuclear para monopolizar toda la actividad nuclear en la región y así contar con armas nucleares a fin de plantear una amenaza a los países del Oriente Medio y quizá a todos los del mundo.

170. No basta con resoluciones que condenen y denuncien. Tales resoluciones no logran resultados, ya que Israel cree que es todopoderoso porque cuenta con el apoyo de otras Potencias que comparten su política racista y agresiva. La comunidad internacional debe adoptar las medidas que sean necesarias para castigar e imponer sanciones que impidan que Israel y sus aliados repitan tales actos. La comunidad internacional no se cruzará de brazos frente a este tipo de agresiones.

171. Sr. NAIK (Pakistán) (*interpretación del inglés*): El ataque aéreo israelí cometido el 7 de junio de este año contra el reactor nuclear ubicado cerca de Bagdad, es otra violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas y ha dado una nueva dimensión al conflicto del Oriente Medio. Además, ha tenido consecuencias graves y de amplio alcance para la seguridad internacional, el desarme, el régimen de no proliferación nuclear y la cooperación internacional para una utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

172. En su resolución 487 (1981), el Consejo de Seguridad condenó con términos severos este acto de agresión israelí, pero lamentablemente no pudo tomar medidas punitivas contra el agresor ni exigió que se pagara una compensación por el daño sufrido por el Iraq. En vista de la gravedad de esta cuestión, es adecuado que la Asamblea General examine cuidadosamente la cuestión, y fue con ese propósito que el Pakistán fue uno de los Estados Miembros que pidió que se incluyera este tema en el programa del actual período de sesiones.

173. La Conferencia General del OIEA y el Comité de Desarme han discutido los diferentes aspectos del ataque de Israel contra Osirak. Dos de estos aspectos han despertado una preocupación particular en la comunidad internacional. En primer término, el ataque socava el sistema internacional de salvaguardias para el uso de la energía nuclear con fines pacíficos. En segundo término, ha planteado un nuevo peligro de ataques contra las instalaciones nucleares pacíficas, que si bien se llevan a cabo por medio de armas convencionales, tienen un efecto cualitativamente diferente, similar al efectuado con armas nucleares.

Tal ataque podría resultar en una contaminación radiactiva muy amplia en el Estado víctima y en su vecindad.

174. El Director General del OIEA, tanto en su declaración en el Consejo de Seguridad en junio pasado como en el debate de ayer en la Asamblea General, expresó en términos inequívocos la preocupación del Organismo. Con toda razón describió el ataque israelí como un golpe contra el régimen de salvaguardias del Organismo, que es necesario proteger. La resolución de la Conferencia General del Organismo del 26 de septiembre muestra también una posición firme respecto de este acontecimiento y recomienda que se suspenda a Israel el ejercicio de los privilegios y derechos derivados de su condición de miembro del Organismo en caso de que no cumpliera con las disposiciones de la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. El Organismo también pidió a sus miembros que prohibieran la transferencia a Israel de material fisionable y de tecnología que pudiera utilizarse para armas nucleares. Igualmente importante fue la reafirmación del Consejo en cuanto a su confianza en la efectividad del sistema de salvaguardias del Organismo.

175. El ataque israelí tiene importantes repercusiones en lo que se refiere al objetivo de la no proliferación nuclear. El ataque nos muestra el espectáculo de un país que habiendo desarrollado la capacidad de producir armas nucleares, tal como se reveló plenamente en las conclusiones del informe del Grupo de Expertos que figura en el documento A/36/431, se arroga el derecho de impedir que otro Estado desarrolle un programa de energía nuclear con fines pacíficos. El acto israelí también demostró que aún la adhesión de un Estado al Tratado sobre la no proliferación no es suficiente para impedir que el agresor formule un juicio subjetivo y unilateral y lance un ataque en contra de las instalaciones nucleares iraquíes.

176. A partir del ataque, la reacción de algunos países desarrollados que son fervientes partidarios de la no proliferación nuclear, ha resultado curiosa. En lugar de referirse a la cuestión central del ataque contra Osirak y exhortar a que se tomen medidas para impedir la repetición de tales hechos, simplemente han manifestado su apoyo al fortalecimiento de un adecuado sistema de salvaguardias internacionalmente reconocido. Se reflejó una tendencia aún más ominosa en algunos informes irresponsables sobre los acontecimientos, que parecen estimular su emulación.

177. El Comité de Desarme debatió intensamente otro aspecto importante de las cuestiones planteadas debido al ataque israelí contra Osirak. El informe del Comité señala:

“Se reconoció unánimemente la necesidad de impedir que se repitieran tales ataques contra las instalaciones nucleares por parte de Israel o de cualquier otro Estado. El llamamiento para que se prohibieran los ataques contra las instalaciones nucleares contó con amplio apoyo” [*véase A/36/27, párr. 137.*]

En el Comité de Desarme reinó un amplio sentimiento de que la cuestión del fortalecimiento de las disposiciones internacionales existentes respecto de la

protección de las instalaciones nucleares civiles contra ataques militares debería resolverse mediante la adopción de instrumentos internacionales adecuados. Para ello es muy pertinente la propuesta de Suecia presentada dentro del contexto del proyecto de convención sobre las armas radiológicas.

178. También hemos tomado nota con interés de la sugerencia formulada por el Director General del OIEA de que se fortalezca el derecho internacional actual que prohíbe ataques contra plantas de energía nuclear ampliando el alcance del Protocolo Adicional de 1977 al Convenio de Ginebra de 1949.

179. Al considerar el ataque israelí contra Osirak, la Asamblea General debe condenar firmemente a Israel por su acto de agresión premeditado y sin precedentes, en violación de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas de la conducta internacional, lo que constituye una nueva intensificación de la tirantéz y una amenaza a la paz y la seguridad internacionales.

180. También debe hacer una advertencia solemne a Israel para que ponga fin a sus amenazas, así como

a tales ataques armados contra instalaciones nucleares. La Asamblea General también debe pedir al Consejo de Seguridad que ponga en práctica medidas eficaces para impedir que Israel siga poniendo en peligro la paz y la seguridad internacionales con su constante política de agresión, expansión, ocupación y anexión en el Oriente Medio. Por último, la Asamblea también tiene la responsabilidad de exigir indemnización por los daños materiales y la pérdida de vida sufridos por Iraq debido al acto de agresión israelí. Al aprobar una decisión de esta índole la Asamblea General reflejaría el sentimiento de la inmensa mayoría de la comunidad internacional.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.

NOTAS

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*, trigésimo sexto año, 2309a. sesión.

² *Ibid.*, 2286a. sesión.